



Universidad Nacional de Salta

893/73

SALTA, 18 de diciembre de 1973.

Expte. N° 2.397/73

VISTO:

El pedido efectuado por la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Salta (A.T.U.N.Sa.) en el sentido de que la Universidad otorgue / una ayuda económica consistente en la suma de \$ 5.000,00 (CINCO MIL PESOS), a fin de sufragar parte de los gastos que demande la realización de una cena de camaradería para todo el personal no-docente con motivo de la finalización del año en curso, que tendrá lugar en las instalaciones de la Sociedad Española de S.S.M.M. el día 21 del corriente, y

CONSIDERANDO:

Que se aprovecharía la oportunidad antes mencionada para homenajear a nuestro comprovinciano, el poeta MANUEL J. CASTILLA, a quien se le otorgara la máxima distinción de ésta Universidad nombrándolo Doctor Honoris Causa;

Que en el mismo acto se tributaría a los compañeros MARTIN CHOCOBAR y PASCUALA LIENDRO DE ACUÑA el reconocimiento de sus pares con motivo de acercarse a los beneficios de la jubilación, después de haber cumplido un ciclo laboral con alto sentido de responsabilidad y compañerismo dentro del ámbito universitario en que les fuera dable desempeñarse;

POR ELLO:

Y atento a las atribuciones conferidas por el Decreto N°64 del Poder / Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Otorgar un subsidio de \$ 5.000,00 (CINCO MIL PESOS) a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Salta (A.T.U.N.Sa.) destinado a solventar parte de los gastos con motivo de la cena de camaradería para todo el personal no-docente que se efectuará el día 21 del corriente.

Artículo 2°: Imputar el presente gasto a la partida 31) 3150-699-OTROS, del presupuesto vigente.

Artículo 3°: Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración a los efectos que hubiere lugar.

HAQ.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR